



Córdoba, 09 de marzo de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Sub Secretaria Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio profesional independiente, a la Mgter. Shirley del Carmen Saunders DNI 12.363.535;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

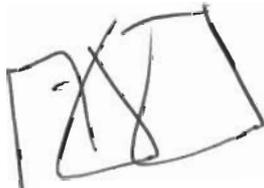
Art. 1°- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con la Mgter. Shirley del Carmen Saunders según modelo que corre a fs 28/29 del expediente de referencia.

Art. 2°-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que hubiera prestado la Mgter. Shirley del Carmen Saunders entre el 01 de febrero de 2010 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 55 /2010


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS